

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación General de Tributos Municipales**

Notificación en procedimiento apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

| APELLIDOS Y NOMBRE<br>O RAZÓN SOCIAL | N.I.F. EXPEDIENTE | FECHA Y N° ENV.            |
|--------------------------------------|-------------------|----------------------------|
| AURORA SUÁREZ VICENTE                | 13727473S         | 4121 / 2003 19/11/2004 4   |
| FUENTES JUNCO ALFONSO                | 72051212D         | 6728 / 2001 30/11/2004 1   |
| GARCÍA TRIBANO JESÚS                 | 13784551F         | 4809 / 2000 07/10/2004 205 |
| GÓMEZ PUENTE JUAN ANTONIO            | 13760074W         | 4040 / 2000 24/11/2004 15  |
| JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANTONIO              | 72056710X         | 8385 / 2003 26/11/2004 7   |
| LAMILLAR SÁNCHEZ LUIS ANTONIO        | 13894675F         | 20057 / 2003 03/11/2004 11 |
| TOLOSA ABASCAL MARÍA EMILIA          | 13775564J         | 5845 / 2001 14/10/2004 2   |
| TORRALBA MARTÍNEZ ANGEL FCO.         | 13768820P         | 5316 / 2001 12/11/2004 3   |
| VALLE VIADERO JOSÉ ANTONIO           | 13543640K         | 2458 / 2003 27/10/2004 812 |
| VEGA-HAZAS GARCÍA-LAGO ALFONSO       | 13722538W         | 4009 / 2003 09/11/2004 175 |

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
04/15390

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de tráfico de la Policía Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciados constituyen una infracción prevista y señaladas en el precepto reseñado de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 72 del mismo Texto Legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición -previo al recurso contencioso administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación.

En tal caso, podrá ser interpuesto recursos contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Forma de pago:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (B. Luciano Demetrio Herrero) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Herrero.

2. Por giro postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la calle B. Demetrio Herrero, 1 de esta ciudad, indicando número de expediente.

Horario de atención al público: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (teléfono 942 882 042).

Torrelavega, 25 de noviembre de 2004.—El tesorero, Casimiro López García.